

RBP-016-2026

San Isidro, 26 de febrero 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 008-2026 aclarando una nota periodística publicada en el diario El Comercio el 25 de febrero 2026 acerca de supuestos despidos directos de 1,600 trabajadores.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

COMUNICADO N°008-2026

Con relación a la nota periodística publicada hoy en el diario El Comercio acerca de supuestos despidos directos de 1,600 trabajadores, el Directorio y la Gerencia General de Petroperú precisan lo siguiente:

1. No existe una disposición ni planes aprobados por la actual administración de Petroperú para ejecutar despidos masivos.
2. Las medidas de optimización de la estructura organizacional que se vienen ejecutando son las planteadas por la administración anterior, **aprobadas por el Directorio y de conocimiento de toda la comunidad empresarial y laboral**, cuyo alcance ha sido informado oportunamente a través de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
3. El proceso de reorganización se desarrolla con criterios técnicos, ordenados y transparentes, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad de la empresa y en el marco de la normativa legal vigente.

Lima, 25 de febrero 2026